

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 10/2020

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de mayo de 2020 se procede a reunir la Comisión Evaluadora de Ofertas del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, designada por Disposición del Señor Presidente del IOSFA N° 144/2018 de fecha 11 de diciembre de 2018, integrada por los siguientes funcionarios:

CC Sebastián Leonardo ESPINOZA - Titular Fijo
Lic. Beatriz GOMEZ - Titular Móvil
Dra. Alejandra Viviana FORMIGO – Titular Móvil

Se procede a dar inicio al análisis del siguiente expediente, teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo VII "Evaluación de Ofertas" del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Expediente: EX-2020-26146325- -APN-SCMP#IOSFA

Tipo de Procedimiento: Contratación Directa (Art. 25, inc. D, apartado 25 Emergencia)

Número: 02/2020

Modalidad: Sin Modalidad.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Objeto: "Adquisición de Insumos descartables para protocolo sanitario COVID 19 – Centro Médico y Asistenciales propios"

1. ANTECEDENTES

La Subgerencia de Centros Médicos Propios confeccionó la Solicitud de Compras Extraordinarias N° 28/2020 de fecha 02/04/2020, con su respectiva Especificación Técnica.

La Subgerencia de Presupuesto y Análisis de Costo tomo intervención correspondiente mediante ME-2020-25980318-APN-SPAC#IOSFA a fecha 15/04/2020.

La Subgerencia de Asuntos Jurídicos emitió Dictamen Jurídico mediante IF-2020-28637334-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 28/04/2020.

El Gerente de Administración y Finanzas del IOSFA suscribió la Disposición de Autorización mediante CD-2020-31281691-APN-SCC#IOSFA de fecha 30/04/2020.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones realizó invitaciones a cotizar a 18 empresas (CD-2020-31282178-APN-SCC#IOSFA).

A los 08 días del mes de mayo de 2020 se procedió a realizar la apertura de ofertas, confeccionándose la correspondiente Acta de Apertura. Se presentaron un total de CUATRO (4) ofertas correspondientes a los siguientes oferentes:

1. TOMARCHIO HNOS S.A.
2. DROGUERIA VIP S.R.L.
3. ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.
4. DROGUERIA DISVAL S.R.L.

Los oferentes no presentaron garantías de mantenimiento de ofertas.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorporó constancias de la situación de deuda ante AFIP de los oferentes mediante CD-2020-31282370-APN-SCC#IOSFA de fecha 08/05/2020.

OFERENTE	Situación de deuda ante AFIP
TOMARCHIO HNOS S.A.	SI.
DROGUERIA VIP S.R.L.	SI.
ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.	NO.
DROGUERIA DISVAL S.R.L.	NO.

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Acta de Apertura en la página web del IOSFA (ME-2020-30936231-APN-SCC#IOSFA).

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones, incorpora un acta a fin de dejar constancia de la situación en el R-RROV de los oferentes mediante ACTA-2020-31715392-APN-SCC#IOSFA a fecha 13/05/2020.

OFERENTE	Situación R-PROV
TOMARCHIO HNOS S.A.	Inicio el trámite de inscripción fecha 11/05/2020.
DROGUERIA VIP S.R.L.	Inscripción Definitiva Fecha 29/09/2017
ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.	Inscripción Definitiva Fecha 11/06/2018
DROGUERIA DISVAL S.R.L.	Inscripción Definitiva Fecha 17/10/2018

La Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones elevó el expediente electrónico a la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante documento PV-2020-31723931-APN-SCC#IOSFA de fecha 13/05/2020.

2. DOCUMENTACION PRESENTADA

OFERTA N° 1 – TOMARCHIO HNOS S.A.

- a. No se evalúa su oferta debido a presentar causales de desestimación no subsanables.

OFERTA N° 2 – DROGUERIA VIP S.R.L.

- b. No se evalúa su oferta debido a presentar una causal de desestimación no subsanable.

OFERTA N° 3 – ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó constancia de incorporación en el R-PROV.

OFERTA N° 4 – DROGUERIA DISVAL S.R.L.

- a. Realizó su oferta mediante el formulario Sírvase cotizar.
- b. Presentó Anexo N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- c. Presentó Anexo N° 2 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d. Presentó Anexo N° 3 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- e. Presentó Anexo N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- f. Presentó Anexo N° 5 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- g. Presentó Anexo N° 6 al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- h. Presentó constancia de incorporación en el R-PROV.

3. CONSIDERACIONES

3.1. Se han incorporado constancias del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL) en donde se ha verificado que ninguno de los oferentes posee sanciones conforme al Artículo 2 de la Ley 26.940 al día 13/05/2020 (ACTA-2020-31719985-APN-CEO#IOSFA)

4. CONSIDERACIONES

4.1. La inflación comprendida desde la fecha de confección de la Solicitud de Compra Extraordinaria N° 28/2020 (02/04/2020), hasta la fecha del acto de apertura de ofertas (08/05/2020) no ha sido publicada en la página del INDEC a la fecha de emisión del presente dictamen de evaluación de ofertas.

4.2. Se ha tomado el índice de inflación del mes inmediato anterior que corresponde al mes de marzo 2020, cuya inflación corresponde a 3,3% (IPC, Nivel General Nacional, Bienes y Servicios varios).

4.3. También se consideró la inflación del dólar estadounidense durante el mes de abril, siendo su cotización para la venta a fecha 02/04/2020 a \$66,00 y su cotización para la venta a fecha 08/05/2020 (fecha acto de apertura de ofertas) a \$ 69,25, lo cual indica un incremento de 4,92%.

4.4. A continuación se agrega un cuadro con los porcentajes de incremento del Oferente N° 3 ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. y Oferente N° 4 DROGUERIA DISVAL S.R.L. respecto a los valores consignados en la Solicitud de Compra Extraordinaria N° 28/2020 por la Unidad Requirente.

REGLONES	Oferente N° 3	Oferente N° 4
1	82,86%	63,34%
2	150%	230%
3	25%	24,80%
4	516,88%	No cotiza
5	582,28%	469,27%
6	57,14%	No cotiza
7	No cotiza	No cotiza
8	257,14%	190,40%
9	No cotiza	No cotiza
10	No cotiza	No cotiza
11	No cotiza	No cotiza

4.5. Como conclusión se puede observar que el cuadro anterior muestra cotizaciones que superan ampliamente los precios previstos en la solicitud de compra extraordinaria, tornando dichas ofertas no convenientes desde el punto de vista económico.

4.6. Respecto a la presentación de garantías de mantenimiento de ofertas, se ha observado que el oferente N° 2 DROGUERIA VIP S.R.L. se encontraba exceptuado a presentar la garantía de mantenimiento de ofertas en virtud de lo establecido en el inciso c) del Artículo 80 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, al realizar una oferta económica que no supera la cantidad de 800 módulos (800 x \$2.000=\$1.600.000). Sin embargo, los restantes oferentes realizaron ofertas por importes superiores a 800 módulos y no constituyeron la garantía de mantenimiento de ofertas por alguna de las formas previstas en el Artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5. RECOMENDACIÓN

5.1. Desestimar la oferta del Oferentes N° 1 TOMARCHIO HNOS S.A. por las siguientes causas:

- En base a lo establecido en el inciso g) del Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al registrar deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos a la fecha de apertura de ofertas.
- De acuerdo a lo establecido en el inciso k) del Artículo 66 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, al no constituir la garantía de mantenimiento de ofertas por alguna de las formas previstas en el Artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- Por no cumplir con el punto 2 del Artículo 5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al no contar con R-PROV Definitivo a la fecha de inicio del período de evaluación de ofertas (ME-2019-80686647-APN-SGAJ#IOSFA).

5.2. Desestimar la oferta del Oferente N° 2 DROGUERIA VIP S.R.L. en base a lo establecido en el inciso g) del Artículo 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares al registrar deuda ante la Administración Federal de Ingresos Públicos a la fecha de apertura de ofertas.

5.3. Desestimar las ofertas del Oferente N° 3 ERNESTO VAN ROSSUM Y CIA S.R.L. y el Oferente N° 4 DROGUERIA DISVAL S.R.L. al realizar una oferta económica no conveniente al superar ampliamente el presupuesto previsto por el IOSFA para la presente contratación directa y en base a lo establecido en el inciso k) del Artículo 66 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, al no constituir la garantía de mantenimiento de ofertas por alguna de las formas previstas en el Artículo 13 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

5.4. Declarar formalmente FRACASADA la presente contratación directa por no contar con ofertas admisibles.

5.5. Remitir el expediente a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Bienes Patrimoniales, Compras y Contrataciones para realizar las comunicaciones pertinentes e informar a la unidad requirente.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Dictamen Evaluación Firma Conjunta

Número:

Referencia: DICTAMEN DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA EMERGENCIA N° 02 2020

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.